

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2023 - 00107

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA

DEMANDADO : NAIRO ENRIQUE ESPITIA ALARCÓN

1.-Añadir a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras.

2.- Previo a decretar la medida cautelar peticionada por la demandante aclare la misma, teniendo en cuenta que el señor ALVARO ENRIQUE RUIZ FRIAS no es parte procesal.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c5900ffd4d460c818750caeca5479ee0899db84246a2e286da0a6c9e153d7d**

Documento generado en 04/10/2023 07:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>